



Fort Worth
INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

FORT WORTH ISD 2024-2025 CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Este Código de Conducta del Estudiante, aprobado por la Junta de Educación del Distrito, provee información y dirección para los estudiantes y los padres con respecto a las expectativas de conducta, al igual que las consecuencias por violaciones del código de conducta. Les recomendamos a los padres y estudiantes que lean y repasen el Código de Conducta del Estudiante del Distrito regularmente para asegurar un exitoso y productivo año escolar para todos.

Responsabilidades de los estudiantes:

- Cumplir con el código de vestimenta y las directrices de cuidado personal del Distrito.
- Asistir y llegar a tiempo a todas las clases cada día escolar.
- Cumplir con las reglas y/o los acuerdos de respeto en el salón de clase y en todas las actividades patrocinadas por la escuela.
- Estar preparado para cada clase con los útiles escolares apropiados.
- Respetar y ser cordial con el personal escolar, los estudiantes y visitantes de la escuela.
- No usar malas palabras ni hacer amenazas hacia ninguna persona.
- No publicar mensajes amenazantes a través de los medios sociales que se dirijan hacia los estudiantes, los padres, el personal o la propiedad escolar.
- Los estudiantes son responsables por todos los artículos que traigan a la escuela. Les recomendamos a los estudiantes que inspeccionen sus pertenencias antes de llegar a la escuela.
- Las drogas, el alcohol, las armas de fuego y otras armas ilegales están prohibidas en la escuela, los vehículos del Distrito y las actividades patrocinadas por la escuela.
- Reportar cualquier amenaza verbal o incidentes de violencia hacia otros estudiantes, empleados o la propiedad escolar al personal del Distrito, la policía, o a través de la Aplicación Móvil del Distrito. La Aplicación Móvil es gratis en las tiendas Apple y Google Play.
- Obedecer la autoridad del administrador del plantel para determinar la posesión y uso apropiado de los aparatos electrónicos incluyendo teléfonos celulares en la escuela y durante actividades patrocinadas por la escuela.
- El uso de las computadoras y el servicio de la Internet es un privilegio; respeta el sistema de comunicación electrónica del Distrito.
- Es posible que los estudiantes que participan en deportes u otras actividades extracurriculares tengan que cumplir con estándares de conducta más altos que los que están incluidos en el Código de Conducta del Estudiante.
- Estar preparado para aprender algo nuevo cada día; prepararse para tener éxito en la universidad, en una carrera y en el liderazgo comunitario.

Responsabilidades de los administradores y maestros de la escuela:

- Demostrar una actitud positiva hacia los padres y estudiantes.
- Promover un ambiente de aprendizaje positivo para todos.
- Valorar a los padres como socios que ayudan a sus hijos a alcanzar el éxito académico.
- Ayudar a los estudiantes a desarrollar buenos hábitos de estudio.
- Trabajar con estudiantes y padres para resolver los problemas a nivel del salón de clase.
- Explorar opciones restaurativas cuando sea posible para abordar el comportamiento en cuestión.
- Trabajar sin demora con los padres/guardianes y los profesionales del Distrito para tratar con problemas de conducta.
- Notificarles sin demora a los padres/guardianes cuando el estudiante es suspendido de la escuela debido a su mala conducta seria o persistente.
- Notificar a las autoridades del orden público cuando la conducta inapropiada del estudiante viola las leyes locales y estatales.
- Cumplir con las directrices locales y estatales para mantener la disciplina y a todos los estudiantes seguros.

El Distrito tiene la autoridad de disciplinar y asignar consecuencias cuando:

- Los estudiantes violan el código de conducta durante el día escolar, mientras los estudiantes caminan de ida y vuelta a la escuela, en las paradas de los autobuses escolares, mientras asisten o participan en actividades patrocinadas por la escuela, y mientras viajan en los autobuses escolares o cualquier otro vehículo del Distrito.
- Los estudiantes publican mensajes amenazantes a través de los medios sociales que se dirigen hacia los estudiantes, los padres, el personal o la propiedad escolar, sin importar la hora ni el lugar.
- Los estudiantes se involucran en actividades criminales específicas, según determinadas por las autoridades del orden público, sin importar la hora ni el lugar.

Determinando las consecuencias:

El director o subdirector servirá como **Coordinador de Conducta del Plantel**. El Coordinador de Conducta del Plantel es principalmente responsable por mantener la disciplina de los estudiantes. Para buscar su Coordinador de Comportamiento del Campus, visite la página web del Campus o www.fwisd.org/cbc

Antes de que el Coordinador de Conducta del Plantel recomiende una suspensión o la remoción del estudiante a un entorno de educación alternativa, el coordinador de conducta tiene que tomar en cuenta lo siguiente:

- A.** Si el estudiante actuó en defensa propia
- B.** La intención o falta de intención del estudiante en el momento en que él/ella se involucró en dicha conducta
- C.** El historial disciplinario del estudiante
- D.** Si el estudiante tiene una discapacidad que sustancialmente perjudica su capacidad para apreciar el error de su conducta
- E.** El estatus del estudiante bajo la custodia de El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS) de Texas
- F.** El estatus del estudiante como indigente, ya sea que la decisión sea obligatoria o una acción discrecional

El Coordinador de Conducta del Plantel puede ofrecerle al estudiante opciones restaurativas para abordar el desarrollo social y emocional, y mantenerlos comprometidos con su educación en su escuela base, incluyendo:

- A.** Conferencia entre padres y maestro
- B.** Resolución de conflictos
- C.** Plan para mejorar la conducta
- D.** Recomendación al equipo de apoyo estudiantil de la escuela
- E.** Conferencia restaurativa
- F.** Recomendación a las agencias de servicios sociales de la comunidad
- G.** Opción de pagar por los daños a la propiedad del personal y/o escolar
- H.** Opción de realizar tareas asignadas por la escuela
- I.** Trasladar al estudiante a otro salón de clase
- J.** Suspensión dentro o fuera de la escuela

Colocación alternativa

El Distrito tiene el derecho de remover a un estudiante a un entorno de educación alternativa por mala conducta seria o persistente, o cuando el estudiante viola las leyes locales o estatales. El departamento de Disciplina y colocación de alumnos es delegado por la Junta Directiva con la autoridad de remover a un estudiante a el Programa Alternativo de Educación Disciplinaria (DAEP, por sus siglas en inglés) o al Programa Alternativo de Educación Disciplinaria Justicia Juvenil (JJAEP, por sus siglas en inglés).

- **Un recordatorio, en el 2023, el Proyecto de Ley 114 o HB 114 hace de las ofensas que involucran la posesión y/o uso de un dispositivo electrónico/ de vapeo, una ofensa obligatoria para el Programa Alternativo de Educación Disciplinaria (DAEP por sus siglas en inglés).**
- Los estudiantes tienen el derecho de participar en conferencias de proceso adecuado antes de ser removidos de su entorno escolar regular.
- Los estudiantes pueden ser asignados a un programa de educación alternativa del Distrito por un máximo de 60 días.
- Si un estudiante se involucra en un acto criminal serio, el estudiante puede ser expulsado al programa de educación alternativa del condado de Tarrant por un periodo máximo de hasta un año escolar.
- No se les permite a los estudiantes asignados a programas de educación alternativa que asistan o participen en ninguna actividad extracurricular.
- No se les permite a los estudiantes que visiten su plantel base durante el periodo de remoción.
- Los estudiantes tienen el derecho de apelar la remoción a un programa de educación alternativa.

Ler más información en línea

- Para obtener más información acerca de las Prácticas Restaurativas, visite www.fwisd.org/restorative
- El Código de Conducta del Estudiante completo está disponible en www.fwisd.org/conduct